

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"  
**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
<b>CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL.</b>		SERVICIO:	<b>X</b>
DESCRIPCIÓN			
<b>Es el documento que hace constar el registro de un inmueble en el padrón catastral, con la clave catastral.</b>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CML01		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 166 fracción I, artículo 171 fracción XVIII Y artículo 173 del Código financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificación de Clave Catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el propietario o poseedor lo solicite.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, cuando la autoridad catastral lo considere pertinente o el solicitante así lo requiera.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Documento que acredita la propiedad y/o posesión del inmueble.	NO	1 SIMPLE	Artículo 166, 171, Fracción XVIII, y Artículo 173, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	NO	
3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	NO	1 SIMPLE	
4. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	NO	1 SIMPLE	
5. Pago correspondiente por el servicio solicitado.	NO	1 SIMPLE	
6. Recibo de pago del impuesto predial del año corriente.	NO	1 SIMPLE	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Documento que acredita la propiedad y/o posesión del inmueble.	NO	1 SIMPLE	
2. Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	NO	

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

<p>3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.</p>	NO	1 SIMPLE	
<p>4. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.</p>	NO	1 SIMPLE	Artículo 166, 171, Fracción XVIII, y Artículo 173, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
<p>5. Pago correspondiente por el servicio solicitado.</p>	NO	1 SIMPLE	
<p>6. Recibo de pago del impuesto predial del año corriente.</p>	NO	1 SIMPLE	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>1. Documento que acredita la propiedad y/o posesión del inmueble.</p>	NO	1 SIMPLE	Artículo 166, 171, Fracción XVIII, y Artículo 173, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
<p>2. Solicitud por escrito o en el formato establecido.</p>	SI	NO	
<p>3. Oficio dirigido al área correspondiente, solicitando el servicio requerido.</p>	-	-	
<p><b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b></p>	<p>1. Se presenta en la Dirección de Catastro y solicita la información en la oficina.                  2. Se le proporciona información de costos y requisitos.                  3. El solicitante acude a la oficina con la documentación solicitada.                  4. Se revisa la documentación, se expide orden de pago y envía al usuario a pagar a tesorería.                  5. Ciudadano realiza el pago de derechos, entrega copia del recibo de pago a catastro.                  6. Se le indica al solicitante que regrese en un plazo de 3 días hábiles, para otorgarle su respuesta.                  7. En caso de ser una respuesta favorable, se le proporciona la certificación de clave catastral.</p>		
<p><b>PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA</b></p>	<p>3 días hábiles                  Duración del trámite o servicio: 15 minuto(s)</p>		
<p><b>COSTO</b></p>	<p><b>\$158.00 MN</b></p>	<p>FUNDAMENTO JURIDICO</p>	<p>Código financiero del estado de México y municipios artículos 166, fracción I.</p>
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>EFFECTIVO</p> <p>X</p>	<p>TARJETA DE CREDITO</p> <p>X</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p> <p>X</p> <p>EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)</p> <p>N/A</p>
<p><b>¿DÓNDE PODRA PAGARSE?</b></p>	<p><b>Tesorería (área de caja)</b></p>		
<p><b>OTRAS ALTERNATIVAS</b></p>	<p><b>Tesorería (área de caja)</b></p>		
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p>			
<p><b>NO APLICA.</b></p>			
<p><b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b></p>	<p><b>El ciudadano cumpla con todos los requisitos.</b></p>		
<p><b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b></p>	<p><b>N/A</b></p>		
<p>DEPENDENCIA U ORGANISMO</p>		<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</p>	
<p>AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS</p>		<p>CATASTRO MUNICIPAL</p>	
<p>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</p>	<p>Ing. Jaime Rosas González</p>		
<p>DOMICILIO</p>			

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

CALLE	Plaza Principal Venustiano Carranza			NO. INT. Y EXT.	01
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Luvianos	
C.P.	51440	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 a.m. a 04:00 p.m.		
LADA	724	TELÉFONOS	25 20917	EXT.	N/A
			CORREO ELECTRÓNICO: catastro@luvianos.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
<b>DOMICILIO</b>					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	N/A	TELÉFONOS	N/A	EXT.	N/A
			CORREO ELECTRÓNICO: N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿Por qué solicitar un certificado de clave catastral?</b>				
RESPUESTA:	Para inscribir un inmueble administrativamente en el padrón catastral o bien para inscribir en el Instituto de la Función Registral.				
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿Todo el año es el mismo costo?</b>				
RESPUESTA:	Sí, hasta que se modifique la UMA en el mes de febrero del 2027.				
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿En que es diferente la certificación de clave y la certificación de clave y valor catastral?</b>				
RESPUESTA:	Una tiene solo la clave catastral y la segunda tiene clave y valor catastral de un predio.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>					
Certificación de clave y valor catastral.					
Constancia de identificación catastral.					

<p>ELABORÓ:</p> <p><b>Ing. Jaime Rosas González</b> Directo de Catastro Municipal</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><b>Mtro. Juan Carlos Beltrán Vázquez</b> Tesorero Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/02/2026.</p>
---	--	---